

Sustituyen los Formularios N°s. 5 y 6, sobre solicitud de inscripción de convenios de estabilidad jurídica para inversionistas y empresas del TUPA de PROINVERSIÓN

RESOLUCION MINISTERIAL N° 085-2004-EF-10

Lima, 13 de febrero de 2004

Vista la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, presentada por su Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 191-2003-EF se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, este texto incorpora los Formularios N° 5, "Solicitud de Inscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica - Formulario Modelo para Inversionistas", y N° 6, "Solicitud de Inscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica - Formulario Modelo para Empresas";

Que, resulta pertinente modificar los referidos formularios para adecuarlos a la legislación aplicable;

Que, el artículo 38.5 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por resolución ministerial del sector;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 183 y el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Sustituir los Formularios N° 5, "Solicitud de Inscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica - Formulario Modelo para Inversionistas" y N° 6, "Solicitud de Inscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica - Formulario Modelo para Empresas", del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2003-EF, por los ejemplares que, como Anexos 1 y 2, forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 1

FORMULARIO 5

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA

FORMULARIO MODELO PARA INVERSIONISTAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVERSIONISTA:

1. Personas naturales:

Nombre:	
Nacionalidad	
Domicilio: (en el país de origen)	
Teléfono ::	

Representante legal del inversionista: (en el Perú)

Nombre	
Dirección	
Teléfono	

2. Personas jurídicas:

Nombre o Razón Social:	
Nacionalidad:	
Modalidad de Constitución empresarial:	
Fecha de constitución de la Empresa:	
Domicilio: (en el país de origen)	
Teléfono: :	

Representante legal del inversionista: (en el Perú)

Nombre	
Dirección	
Teléfono	

II. INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN:

de la inversión:	
<input type="checkbox"/>	dinerario al capital de una empresa establecida o establecerse formalmente en el país.
<input type="checkbox"/>	de riesgo que se formalicen con terceros
<input type="checkbox"/>	ón de acciones de empresas de propiedad o indirecta del Estado
total de la nueva inversión (Ley N° 27342) : US\$	

Destino de la inversión

Sector Económico:
Breve descripción del proyecto. (De ser necesario, utilizar hojas adicionales)

Empresa receptora de la inversión:

Nombre	
Dirección	
Teléfono:	

Plazo previsto para realizar la inversión (no debe ser mayor a 2 años)

--

Nombre y Firma del Representante
Legal

**ANEXO 2
FORMULARIO 6
SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA
FORMULARIO MODELO PARA EMPRESAS**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSIÓN:

Nombre	
Modalidad de Constitución empresarial:	
Dirección	
Teléfono:	

Representante legal:

Nombre	
Dirección	
Teléfono	

Destino de la Inversión:

descripción del proyecto (De ser , utilizar hojas adicionales)	<p style="text-align: center;">.- Objeto específico</p> <p style="text-align: center;">.- Capacidad de Producción - Producción estimada anual</p> <p style="text-align: center;">.- Principales Productos que serán elaborados, o servicios que serán brindados</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">.- Valor de las importaciones estimadas (FOB)</p> <p style="text-align: center;">.- Mercado de destino - Estimación de las exportaciones</p>
---	--

.- Generación de puestos de trabajo

Plazo previsto para recibir la inversión (no debe ser mayor a 2 años)

Monto actual del capital y reservas (en caso de acogerse al Inciso A del Artículo 17 del Reglamento)

Cantidad y valor nominal actual de las acciones (en caso de acogerse al Inciso B del Artículo 17 del Reglamento)

Cantidad y valor nominal de las acciones luego de efectuarse la transferencia (en caso de acogerse al Inciso B del Artículo 17 del Reglamento)

II. INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN:

Modalidad bajo la cual se recibirá la inversión:

dinerario al capital de una empresa establecida o establecerse formalmente en el país.

de riesgo que se formalicen con terceros.

ón de acciones de empresas de propiedad o indirecta del Estado

total de la nueva inversión (Ley N° 27342) : US\$

Nombre y Firma del Representante
Legal